



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0392 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **27 JUL. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0285-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 02.JUN.10, se designa al **Dr. Alcedo Nimer Jorge Melgarejo**, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, nivel remunerativo F-5, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que ley le corresponden.

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º inciso a), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza.

Que, en merito al anterior considerando, es necesario expedir el presente acto Resolutivo dando por concluida la designación del **DR. ALCEDO NIMER JORGES MELGAREJO**, en el cargo de Director Regional de Salud, designando al profesional que lo reemplazará;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783, "Ley de Bases de la Descentralización" y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **DR. ALCEDO NIMER JORGES MELGAREJO**, en el cargo de Director Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. FRANCISCO RUBEN BRIZUELA POW SANG**, en el cargo de Director Regional de Salud, nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del D.S Nº 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1179-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0392-2010 de fecha 27-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)